

EL GOBIERNO DE ECATEPEC DE MORELOS,  
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL

# CONVOCA

A LAS INTERESADAS E INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA, QUE TENGAN VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL OPERATIVO, DE INVESTIGACIÓN Y DE PREVENCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL Y ADOPTAR LA CARRERA POLICIAL EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

## I. REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
2. Acreditar que ha concluido los estudios correspondientes a la enseñanza medio superior (bachillerato).
3. Estatura mínima de 1.65 metros para hombres y 1.55 metros para mujeres; peso acorde con la estatura exigidos por la Norma Oficial Mexicana 174-SSA1-1998, para el manejo integral de la obesidad.
4. Tener entre 19 y 35 años de edad al presentar su solicitud.
5. No tener inserciones, dibujos o grabados con sustancias colorantes o cualquier otra técnica sobre la piel o debajo de ella. Tampoco perforaciones corporales con objetos en el cuerpo, con excepción de aretes en la oreja para las mujeres, con no más de dos perforaciones en cada oreja. No es impedimento para ellas tener delineado permanente en cejas, ojos y boca.
6. Contar con buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
7. Saber conducir vehículos automotores y tener licencia de manejo tipo B vigente.
8. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como Servidor Público, ni estar sujeto a procesos o procedimientos penales, administrativos, ni de ninguna otra índole.
9. Para el caso de los hombres, contar con Cartilla de Servicio Militar Nacional, con hoja de liberación.
10. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares; no padecer alcoholismo ni tabaquismo.
11. Gozar de buena salud física y mental; estar en condiciones para realizar las actividades del curso de formación inicial, sin poner en riesgo su integridad física y mental.
12. Tener disponibilidad para rotar turnos y de región dentro del municipio.
13. No haber causado baja definitiva o no haber concluido satisfactoriamente algún curso de formación inicial policial de nivel federal, estatal o municipal.
14. Acreditar las evaluaciones de Control y Confianza.
15. Firmar consentimiento y/o compromiso en los siguientes términos:
  - a) Consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza.
  - b) Declaración Bajo Protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionadas son auténticas, y su disposición para que la Institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas.
  - c) Manifestación de aceptación, sin reserva alguna, del resultado del proceso de reclutamiento, selección y evaluación de Control y Confianza.
  - d) Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita la Institución, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva o baja del proceso de selección.
16. Presentar y acreditar los exámenes y las evaluaciones que realice la Institución.
17. Aprobar el Curso Básico de Formación en los términos que la Academia de Policía Municipal determine.

## II. DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán presentar original y ocho copias de la siguiente documentación:

1. Certificado de estudios de educación media superior (bachillerato). En caso de contar con estudios de nivel superior, presentar certificado del último grado, título o cédula profesional.
2. Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada; no se admite constancia de encontrarse en trámite o a disponibilidad.
3. Acta de nacimiento certificada, con un máximo de treinta días de expedición.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave.
6. Identificación oficial: credencial para votar con domicilio o pasaporte, vigentes.
7. Currículum vitae (formato expedido por la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial)
8. Comprobante de domicilio (pago del impuesto predial, agua, recibo telefónico o constancia de residencia o de vecindad, no mayor a 30 días).
9. Acta certificada de matrimonio y/o divorcio, según sea el caso, con un máximo de 30 días de expedición.
10. Documentación que acredite situación patrimonial (facturas de bienes muebles, escrituras públicas, contratos de transmisión de propiedad de inmuebles, en caso de que estén a nombre del solicitante).
11. Documentación que acredite situación económica: Reporte de Crédito Especial expedido por CONDUSEF, que puede ser tramitado en la página: [www.burodecredito.com](http://www.burodecredito.com), estados de cuenta bancarios y de crédito (dos últimos meses).
12. Doce fotografías tamaño infantil a color.
13. Tres cartas de recomendación originales.
14. Acta de nacimiento de sus dependientes económicos.
15. Carta de Antecedentes No Penales actual (máximo 30 días).
16. Solicitud de empleo con fotografía reciente.
17. Copia de la baja voluntaria, correspondiente en caso de haber pertenecido a alguna corporación de seguridad pública, privada, fuerza armada, Ejército, etcétera. Asimismo, deberá exhibir la constancia de CUIP INACTIVO.
18. Certificado médico, expedido por institución pública de salud.

## III. DEL CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN POLICIAL

1. El Curso Básico de Formación Policial será impartido en la modalidad de presencia, con horario de entrada a las 07:00 horas y de salida a las 19:00 horas de lunes a sábado.
2. Durante el Curso Básico de Formación Policial, el alumno estará sujeto a la Legislación Federal y Estatal, así como a las Normas Municipales de Ecatepec de Morelos.  
El Curso Básico de Formación Policial tendrá una duración de tres meses, con el 3. Contenido y las características que se determinen por las autoridades municipales, debiendo los aspirantes aprobar los exámenes de conocimientos teóricos y prácticos respectivos.

## IV. DE LAS VACANTES Y LOS APOYOS

1. La presente convocatoria se emite para ocupar 200 plazas para el grado de Policía Raso, con adscripción a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial de Ecatepec de Morelos.
2. Se otorgará a los aspirantes que sean admitidos al Curso Básico de Formación Policial:
  - Material didáctico

## V. RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN:

1. El reclutamiento y registro se llevarán a cabo a partir de la fecha de la presente publicación y hasta la fecha que lo determine el Gobierno de Ecatepec de Morelos, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial; los aspirantes deben acudir en forma personal al módulo de reclutamiento, ubicado en el estacionamiento del edificio de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial.

Los resultados de la evaluación documental serán publicados en los estrados de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial, así como en la página web del Gobierno de Ecatepec de Morelos.

2. El procedimiento de selección se llevará a cabo mediante los siguientes exámenes, mismos que serán aplicados en las fechas, horas y lugares que para tal efecto se designen:

- a) Conocimientos generales
- b) Físico y médico
- c) Entrevista de perfil
- d) Proceso de Control y Confianza

3. Ingresarán al Curso Básico de Formación Policial los aspirantes que cubran el perfil solicitado, que cumplan con todos los requisitos especificados y que aprueben las evaluaciones de Control y Confianza.

## VI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

1. El Curso Básico de Formación Policial será impartido en la Academia Municipal de Policía de Ecatepec de Morelos.
2. Las reglas de disciplina a las que deberán sujetarse los cadetes durante el Curso Básico de Formación Policial, les serán notificadas por el personal de la Academia Municipal de Policía.

## VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes. Cualquier falsedad que se detecte será notificada a las instituciones correspondientes para proceder conforme a Derecho.
2. Si durante alguna etapa de este proceso se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante y a la cancelación del proceso en todas sus fases, y de ser el caso, a la anulación de los estudios que haya realizado dentro del Curso Básico de Formación Policial y se procederá a reportar a las diferentes instancias federal, estatal y municipal, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.
3. La resolución sobre los resultados de las evaluaciones y sobre la procedencia o no de su ingreso al Curso Básico de Formación Policial serán definitivos e inapelables.
4. La calidad del aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con el Gobierno de Ecatepec de Morelos, con la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial o con la Academia Municipal de Policía, ni con alguna otra dependencia federal, estatal o del municipio de Ecatepec de Morelos; únicamente representan la posibilidad de realizar los exámenes y evaluaciones y de participar en el Curso Básico de Formación Policial. Dicha calidad se preservará en tanto no se expida el nombramiento de policía correspondiente.
5. Las fechas de los exámenes que aplicará la Academia Municipal de Policía y el Centro de Control y Confianza del Estado de México, no serán reprogramadas por ningún motivo, por lo que el aspirante que no acuda a alguna (s) de ella (s), causará baja inmediata del proceso.
6. Todos los requisitos señalados en la presente convocatoria son indispensables. Es inútil presentarse si no se cumple con ellos.
7. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial.